



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba contratación de servicios para "Clínica de Tenis para alumnos de Escuela G-530 Santa Elena, Id Convenio Marco 2239-6-LP13 "Producción de Eventos".-

DECRETO A. EXENTO N° 0474 /
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 22 DE MAYO DEL 2019.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 09 de fecha 25 de Abril 2019. Id Convenio Marco ID 2239-6-LP13 "Producción de Eventos".- La necesidad de contratar los servicios para "Clínica de Tenis para alumnos de Escuela G-530 Santa Elena". Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébase la contratación de los servicios mencionados en vistos a:

ASESORIAS DEPORTIVAS HP LTDA.

RUT N° 76.355.900-9

Emitase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 128.800.- (ciento veintiocho mil ochocientos pesos) Impuestos incluidos.-

Los cuales serán cancelados en dos cuotas:

Primera cuota: \$ 77.280.- cancelados en el mes de Mayo del 2019.-

Segunda cuota: \$ 51.520.- cancelados en el mes de Agosto del 2019.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep Escuela G-530 Santa Elena, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OFV/PGJ/MAC/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 22 de Mayo del 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público 2019, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento a través de los Fondos Ley Sep de Escuela G-530 Santa Elena, Según Movimiento de Materiales N° 09 de fecha 25 de Abril del 2019, de los bienes y/o servicios **"CLINICA DE TENIS PARA ALUMNOS ESCUELA G-530 SANTA ELENA"**.-




MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

PGJ/MAC/blz

Adquisiciones